

MODIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA.

VALPARAISO, 28 DIC 2007

R. EX. Nº 3783

VISTO: Lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría de Pesca mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 397 de 27 de Diciembre de 2007; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento Nº 243 de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 1758 de 1997 y Nº 539 de 2003, de esta Subsecretaría de Pesca

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 539 de 2003 de esta Subsecretaría, en el sentido de ampliar hasta el 15 de enero de 2008, la suspensión transitoria en la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Loco **Concholepas concholepas**, en la V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI y XII Regiones

2.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo